

2.1-4.16

Rectoría



Universidad
del Cauca

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0141 DE 2024
(16 FEB 2024)

Por la cual se adjudican (4) cuatro créditos condonables y se declaran desiertos (3) tres, en el marco del proyecto BPIN 202100010029 "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca".

LA RECTORA DELEGATARIA DE LA UNIVERSIDAD DEL CAUCA, en uso de sus competencias previstas mediante el Acuerdo 105 de 1993, y conforme a la Resolución Rectoral 1137 de 2023 y,

CONSIDERANDO QUE:

1. El artículo 52 de la Ley 2056 de 2020 "Por la cual se regula la organización y el funcionamiento del Sistema General de Regalías", para lo relacionado con la inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías – SGR – estableció lo siguiente: "Artículo 52. La Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación tendrá como objeto incrementar la capacidad científica, tecnológica, de innovación promoviendo el desarrollo empresarial y la competitividad de las regiones, mediante proyectos de inversión que contribuyan a la producción, uso, integración y apropiación del conocimiento básico y aplicado en el aparato productivo y en la sociedad en general, incluidos entre otros en el sector agropecuario y proyectos que promuevan la conectividad y cierre de brecha digital, contribuyendo al progreso social, al dinamismo económico, al crecimiento sostenible y una mayor prosperidad para toda la población. (...)"
2. Adicionalmente, el artículo 53 de la Ley 2056 de 2020 dispuso lo siguiente: "Los proyectos de inversión en Ciencia, Tecnología e Innovación que se financian con los recursos de la Asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación, serán aprobados a través de convocatorias públicas, abiertas y competitivas".
3. En desarrollo de lo anterior, y en cumplimiento con el Decreto 1821 de 2020, MINCIENCIAS, abrió la "Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio 2021-2022" con la finalidad de atender las demandas territoriales en los temas de formación de capital humano de alto nivel para la CTel en las regiones.
4. La Universidad del Cauca presentó un proyecto elegible en desarrollo de la Convocatoria citada en el punto anterior, el cual ha sido incluido dentro del listado definitivo del proyectos elegibles por parte del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – como Secretaría Técnica del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, de acuerdo con los términos de referencia de la "Convocatoria de la Asignación para la CTel del SGR para la conformación de un listado para la formación e inserción de capital humano de alto nivel para las regiones para el bienio, 2021-2022".



ISO 9001:2015 SC-CER-15882



ICM CO-SC-CER-10212

Por una universidad de excelencia y solidaria

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



5. Mediante Acuerdo N° 15 del 23 de febrero de 2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, aprobó el proyecto *Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca*, con BPIN 202100010029, por un valor de CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS (\$4.361.196.298).
6. Dada la cuantía del proyecto BPIN 202100010029, el Consejo Superior de la Universidad del Cauca atendiendo las disposiciones del Acuerdo 064 de 2008- Estatuto de Contratación, autorizó al rector mediante oficio 2.1-1.39/032 del 04 de abril de 2022, aceptar en calidad de representante legal, la designación de ejecutor del proyecto referido.
7. El Rector de la Universidad del Cauca mediante Resolución 1137 de 2023, ordenó la apertura para asignar (7) siete cupos del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca", la cual establece el cronograma con base en los tiempos dispuestos por la Vicerrectoría Académica, las condiciones y procedimientos aplicables al proceso acorde a los Términos de Referencia de MINCIENCIAS y a los Reglamentos Operativos aplicables a los programas de maestría y doctorado.
8. La Vicerrectoría Académica en uso de las facultades autorizadas por el Consejo Académico, definió el calendario especial para la selección de los beneficiarios del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca".
9. El proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca", permite financiar en la modalidad de crédito educativo condonable, a treinta (30) beneficiarios en programas de posgrado, diecisiete (17) en modalidad de Maestría y trece (13) en Doctorado, los cuales aplican a las Maestrías de: Computación, Estudios Interdisciplinarios del Desarrollo, Ingeniería Telemática y Automática y; a los Doctorados de: Ciencias de la Electrónica, Ingeniería Telemática, Ciencias Matemáticas y Ciencias Agrarias y Agroindustriales.
10. En los términos de la Convocatoria, se agotó el procedimiento de revisión de requisitos, ajuste de requisitos, publicación de candidatos a proceso de evaluación, sobre lo cual se procedió a la evaluación por pares externos a la Universidad del Cauca.
11. Atendiendo los Términos de Referencia del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca, respecto de la evaluación de las propuestas de los aspirantes por pares externos, la Universidad del Cauca celebró con el **CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS BÁSICOS Y APLICADOS - FUNDACIÓN CEIBA**, el contrato N° 4-17.13/01 de 2024, con el objeto de prestar servicios especializados de evaluación técnica de propuestas presentadas por los aspirantes a beneficiarios de los créditos condonables.
12. Con base en el calendario establecido por la Vicerrectoría Académica, se publica la lista preliminar de elegibles conforme a las evaluaciones emitidas por los pares externos a través del **CENTRO DE ESTUDIOS INTERDISCIPLINARIOS BÁSICOS Y APLICADOS - FUNDACIÓN CEIBA**; sin reclamaciones por los aspirantes.



Por una universidad de excelencia y solidaridad



Rectoría

Universidad del Cauca

0141

Continuación Resolución Rectoral No. de 2024

13. Agotados los términos de reclamaciones, se emitió la lista definitiva de elegibles de la convocatoria aperturada con Resolución Rectoral 1137 de 2023, la cual colige los siguientes resultados:

PROGRAMAS DE DOCTORADO					
NOMBRE	CC	PROGRAMA POSTULADO	TEMÁTICA A LA QUE SE POSTULA	PUNTAJE	ESTADO
Juan Pablo Gómez Ballesteros	1085323641	Doctorado en Ciencias Agrarias y Agroindustriales	Cannabis 4.0: Realidades y perspectivas desde el departamento del Cauca	12,9	Elegible
Julieth Fernanda Ruiz Hoyos	1061804258	Doctorado en Ciencias Matemáticas	Formas lineales y sucesiones tipo Fibonacci	13,3	Elegible en primera opción
Karen Jhudith Sacanamboy Rengifo	1061775219	Doctorado en Ciencias Matemáticas	Formas lineales y sucesiones tipo Fibonacci	9,9	Elegible en segunda opción

PROGRAMAS DE MAESTRÍA					
NOMBRE	CC	PROGRAMA POSTULADO	TEMÁTICA A LA QUE SE POSTULA	PUNTAJE	ESTADO
María Fernanda Rocha Pisso	1081418041	Maestría en estudios Interdisciplinarios del Desarrollo	Diversidad y subjetividades económicas en post pandemia	9,4	Elegible
Silvia Alejandra Molina España	1123333398	Maestría en Computación	Machine Learning para la definición de requisitos de calidad de software	14,6	Elegible

14. Al no haber inscritos en las temáticas de los doctorados en Ingeniería Telemática y Ciencias de la Electrónica y, en la Maestría en Ingeniería Telemática, corresponde declarar desiertos los cupos disponibles para dichos programas.

15. A partir de los Términos de Referencia y concluido el proceso de selección de los beneficiarios, corresponde adjudicar los aspirantes elegibles en primera opción por temática de los programas de maestría y doctorado, el cupo para ser beneficiario de crédito educativo condonable en el marco de del proyecto *Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca*”.



Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. **0141** de 2024

Universidad del Cauca

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar (4) cuatro créditos educativos condonables a los aspirantes elegibles en primera opción de la convocatoria aperturada por medio de la Resolución Rectoral 1137 de 2023, en el marco del proyecto "Formación de capital humano de alto nivel para promover el liderazgo social comunitario y afrontar a la 4RI en el Departamento del Cauca", con BPIN 202100010029, aprobado con Acuerdo N° 15 del 23 de febrero de 2022, por el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, a través del Órgano Colegiado de Administración y Decisión del Fondo de Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías, (2) dos para doctorado y (2) dos para maestría conforme a la siguiente relación:

PROGRAMAS DE DOCTORADO					
NOMBRE	CC	PROGRAMA POSTULADO	TEMÁTICA A LA QUE SE POSTULA	PUNTAJE	ESTADO
Juan Pablo Gomez Ballesteros	1085323641	Doctorado en Ciencias Agrarias y Agroindustriales	Cannabis 4.0: Realidades y perspectivas desde el departamento del Cauca	12,9	Elegible
Julieth Fernanda Ruiz Hoyos	1061804258	Doctorado en Ciencias Matemáticas	Formas lineales y sucesiones tipo Fibonacci	13,3	Elegible en primera opción

PROGRAMAS DE MAESTRÍA					
NOMBRE	CC	PROGRAMA POSTULADO	TEMÁTICA A LA QUE SE POSTULA	PUNTAJE	ESTADO
María Fernanda Rocha Pisso	1081418041	Maestría en estudios Interdisciplinarios del Desarrollo	Diversidad y subjetividades económicas en post pandemia	9,4	Elegible
Silvia Alejandra Molina España	1123333398	Maestría en Computación	Machine Learning para la definición de requisitos de calidad de software	14,6	Elegible



Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co



Rectoría

Continuación Resolución Rectoral No. **0141** de 2024

Universidad del Cauca

ARTICULO SEGUNDO: Una vez comunicada la presente resolución, los beneficiarios en los plazos establecidos tendrán que agotar el proceso de legalización ante la Fundación para el Futuro de Colombia -COLFUTURO; de superarse el tiempo antes indicado el crédito educativo condonable será asignado al segundo en orden de elegibilidad con su respectiva temática, conforme a la siguiente relación:

PROGRAMAS DE DOCTORADO					
NOMBRE	CC	PROGRAMA POSTULADO	TEMÁTICA A LA QUE SE POSTULA	PUNTAJE	ESTADO
Karen Jhudith Sacanamboy Rengifo	1061775219	Doctorado en Ciencias Matemáticas	Formas lineales y sucesiones tipo Fibonacci	9,9	Elegible en segunda opción

ARTÍCULO TERCERO: Declarar desiertos (3) tres cupos de la convocatoria, conforme a la siguiente relación:

DEMANDA TERRITORIAL	PROGRAMAS QUE ATIENDEN LA DEMANDA	TEMÁTICA	CUPOS
2. Fortalecer las competencias del capital humano para afrontar la 4RI, orientado a la promoción del desarrollo empresarial y la competitividad del departamento, a través de formación de alto nivel en maestrías y doctorados.	Maestría en Ingeniería Telemática	Formación en línea de emprendedores según el Modelo de Aprendizaje Experiencial.	1
	Doctorado en Ciencias de la Electrónica	Orquestación y coreografía de servicios dirigida por requisitos de interoperabilidad.	1
	Doctorado en Ingeniería Telemática	Analíticas de aprendizaje en la formación de emprendedores.	1
Total			3

ARTÍCULO CUARTO: Los beneficiarios deberán cancelar el valor de los derechos por concepto de seguro estudiantil y recursos computacionales con base a la liquidación que para tal efecto realice el Sistema Integrado de Matrícula de Control Académico (SIMCA) hasta terminar sus estudios.

ARTÍCULO QUINTO: Comunicar el presente acto administrativo a la Vicerrectoría Académica, al Centro de posgrados, a los coordinadores de programas de posgrado de,



Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Conmutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
recloria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co

Continuación Resolución Rectoral No.

014 11

de 2024

Rectoría



Universidad
del Cauca

maestría: Computación, Estudios interdisciplinarios del Desarrollo, Ingeniería Telemática y Automática y; de los programas de doctorados: Ciencias de la Electrónica, Ingeniería Telemática, Ciencias Matemáticas y Ciencias Agrarias y Agroindustriales y al Centro de Gestión de las Comunicaciones.

ARTICULO SEXTO: Publicar el presente acto administrativo en el portal web institucional de la Universidad del Cauca.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Se expide en Popayán, 16 FEB 2024

Aída Patricia González Nieva

AÍDA PATRICIA GONZÁLEZ NIEVA
Rectora Delegataria

Autorizó: Aida Patricia González Nieva
Revisó: Pablo Zambrano Simmonds
Revisó: Víctor Ruiz – Profesional Vicerrectoría académica
Proyectó: Marcela Salazar – Contratista Apoyo a la supervisión



ISO 9001 2015 SC-CER 45882



ICM CO-SC-CP-16202

Por una universidad de excelencia y solidaridad

Claustro de Santo Domingo Calle 5a. No. 4-70 Popayán - Cauca - Colombia
Teléfonos 8209910 Comutador 8209900 Exts. 1250 - 1100 - 1102
rectoria@unicauca.edu.co www.unicauca.edu.co